

COPIA

NUMERO: (4.013).-

CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA; PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA", QUE OTORGAN: ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ y LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA, REPESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EDGAR KEITH MENDOZA VERA.

CUANTIA: \$ 26'503.250 USD

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de diciembre del año dos mil once, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del cantón, comparecen **ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ casada y EDGAR KEITH MENDOZA VERA**, en calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA**, según se comprueba con la copia del nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, la primera de nacionalidad española con residencia legal en el Ecuador y el segundo de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado los respectivos documento doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una



que contenga un contrato de Constitución de una COMPAÑIA ANONIMA que se registrará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura **ROGELIA GARCIA EODRIGUEZ casada y EDGAR KEITH MENDOZA VERA, en calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA,** según se comprueba con la copia del nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, documentos que se agregan como habilitantes. **SEGUNDA: CONSTITUCION, DENOMINACION y NACIONALIDAD.-** Los comparecientes, declaran que es su voluntad constituir una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana, que se denominará **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA",** la misma que se registrará por las leyes de la República del Ecuador, por este contrato y por el Reglamento Interno debidamente aprobado. **TERCERA: OBJETO SOCIAL Y FINALIDAD.-** La compañía se dedicará a las siguientes actividades: Se dedicará a la captura, cultivo, desarrollo, procesamiento, mantenimiento, transformación, industrialización y comercialización de productos del mar, de ríos, lagos, de piscinas de cautiverios, laboratorios y/o desovaderos. Brindará servicios de técnicos industriales, ingenieros mecánicos tecnólogos mecánicos y otros profesionales relacionados con los procesos productivos del mar e industrial en general. Brindará servicios de administración de buques de pesca, barcasas y otras embarcaciones marítimas, así como también servicios técnicos pesqueros, maquinistas, capitanes, jefes de flota, patronos de pesca y observadores. Prestará servicios de administración, mantenimiento, reparación y operación de embarcaciones propias, arrendadas, asociadas y cualquier otra modalidad que permita las leyes ecuatorianas, así como también plantas, maquinarias marítimas

(m)

e industriales y procesos de producción. Se dedicará a la más amplia capacitación de personal en todas las áreas de la pesca en general. **Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todo los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.** Para el cumplimiento de sus fines podrá obtener los permisos con sujeción a la ley, establecerá tantos sistemas y medios operativos necesarios para la consecución de sus objetivos. Pudiendo importar o exportar, así como asociarse, absorber o fusionarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, semipúblicas o privadas, en participación o mediante constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. **CUARTA: DOMICILIO Y DURACION DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar de la República y del Exterior. La compañía tendrá una duración de CIEN AÑOS contados a partir de la inscripción de este Contrato en el Registro Mercantil. **QUINTA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 26'503.250 USD), divididos en veintiséis millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR, cada una de ellas. **SEXTA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Se establece como capital autorizado de la Compañía la cantidad de cincuenta y tres millones seis mil quinientos dólares. **SEPTIMA: TITULOS DE ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno 001 al veintiséis millones quinientas tres mil doscientas cincuenta 26'503.250 y contendrán las declaraciones prescritas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías y serán autorizadas con las



firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía o por quienes hagan sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones. **OCTAVA: AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL.-** La Junta General de Accionistas podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía. Los Accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que posean al tiempo de resolver el aumento. Los títulos de las nuevas acciones contendrán su serie y orden numérico. **NOVENA: VOTO.-** En proporción a su valor pagado cada acción representa para el accionista el derecho a un voto en las Juntas Generales toda acción liberada equivaldrá a un voto. Cuando haya varios propietarios de una misma acción estos deberán nombrar un representante común para el ejercicio de los derechos que les competen. Si no se pusieran de acuerdo, el nombramiento será hecho por la autoridad correspondiente a petición de cualquiera de ellos. **DECIMA: DESTRUCCION O PERDIDA DEL TITULO.-** En caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos de acciones o certificados provisionales, se procederá a la anulación de los mismos y se expedirán los nuevos títulos o certificados, previo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Compañías. **DECIMA PRIMERA: REPRESENTACION DE ACCIONISTAS.-** Todo accionista puede hacerse representar en la Juntas Generales mediante poder notarial cuando se trate de una persona que no ostente la calidad de accionista, o mediante simple cartapoder dirigida al Gerente General cuando el mandatario sea accionista. Con excepción de los administradores o comisarios, cualquier persona legalmente capaz puede ser representante de los Accionistas. **DECIMA SEGUNDA: CERTIFICADOS PROVISIONALES.-** Obligatoriamente se darán certificados

(7/2021)

provisionales a los suscriptores para acreditar una o varias acciones, cuando los títulos definitivos de las mismas no puedan emitirse por no estar pagados en su totalidad. Tales certificados provisionales o resguardos deberán expedirse conforme a la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía, o por quienes estuvieren desempeñando legalmente tales dignidades. **DECIMA TERCERA: DE LA ADMINISTRACION,**

ORGANIZACIÓN, FORMA DE DESIGNACION, FACULTADES Y REPRESENTACION LEGAL DE LOS ADMINISTRADORES.- UNO.- La Junta

General formada por los Accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía. **DOS:** Compañía será administrada por el

Gerente General y por el **Presidente**. **TRES: DEL PRESIDENTE.-** a) El

Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de **CINCO AÑOS**, no es necesario que tenga la calidad de

accionista, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido por la Junta General. b) Reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal o

definitiva, subrogándose en todas las facultades otorgadas al Gerente General, hasta que se reúna la Junta General de Accionistas a la que corresponde la

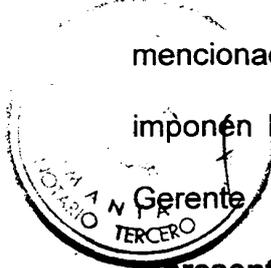
elección de Presidente o Gerente General conforme al Estatuto. c) Corresponde al Presidente presidir las sesiones de Junta General de Accionistas, velando para

que su realización sea efectuada conforme a la ley y el estatuto, debiendo además firmar conjuntamente con el Secretario las actas de las antes

mencionadas reuniones. Sin perjuicio de las demás atribuciones y deberes que le imponen la Ley y este Estatuto. **CUATRO: DEL GERENTE GENERAL.-** a) El

Gerente General es el administrador nato de la Compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las

facultades que para los mandatarios determinan las leyes. b) Sus facultades



administrativas y su responsabilidad están determinados por el artículo doscientos sesenta y tres y los demás determinados para los gerentes y administradores, de la Ley de Compañías, debiendo ejercer sus funciones de conformidad con las leyes ecuatorianas, el presente Estatuto y el Reglamento Interno.

c) El Gerente General de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de **CINCO AÑOS**, y no será necesario que tenga la calidad de accionista, pudiendo ser reelegido indefinidamente, o removido por la Junta General, según sea el caso; será el secretario nato de la Junta General. d) En caso de ausencia temporal del Presidente asumirá tales funciones, si la ausencia fuera definitiva mantendrá el control de tales funciones hasta que la Junta General de Accionistas designe al nuevo Presidente conforme al Estatuto. e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos que dicte la Junta General de Accionistas. f) Organizar y ejercer la más correcta y eficiente administración de la Compañía. g) Otorgar poderes especiales para designar u otorgar nombramientos de Gerentes Auxiliares, de Agencias o Sucursales que fueren necesarios para el desenvolvimiento de la compañía y previa aprobación de tal necesidad por parte de la Junta General. h) Presentar balances e informes, según lo dispone la Ley. i) Atender sobre todo lo atinente a empleados y trabajadores incluyendo la concesión de licencias, contratar, remover, fijar sueldos y salarios, problemas laborales. j) Girar, suscribir, aceptar, endosar, protestar, pagar, ceder y avalar letras de cambio, pagarés y más títulos de créditos relacionados exclusivamente con los negocios de la Compañía. k) Abrir cuentas bancarias, dentro o fuera del país, hacer depósitos, girar, mediante cheques, libranzas, órdenes de pagos, o en cualquier otra forma que estimare conveniente; autorizará con su firma las

(Conte)

operaciones que obliguen a la compañía en operaciones financieras relacionados exclusivamente con los negocios de la Compañía hasta el límite que la Junta General de Accionistas determine. l) Firmar pedidos, facturas, y ejecutar todas las gestiones que se relacionen con trámites de exportación e importación en organismos fiscales, municipales y otros. m) Celebrar contratos de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles y de cualquier clase de actos o contratos relacionados con bienes muebles de o para la compañía. n) Comprometer a la compañía en garantías, fianzas o avales a favor de terceras personas, únicamente para garantizar las obligaciones adquiridas por la compañía. ñ) Conocer y resolver sobre las licencias de los funcionarios nombrados por el directorio, y de los funcionarios a su cargo. o) En general, todas las atribuciones y deberes que por Ley o este Estatuto le hayan sido asignados.

Es prohibido al Gerente General, no obstante sus amplias facultades comprometer a la compañía en garantías, fianzas o avales, en garantía de obligaciones de terceros, atribución ésta que es de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas. **DECIMA CUARTA: FORMA Y EPOCA DE CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES.- UNO.-** La Junta General no

podrá considerarse válidamente constituida para deliberar, en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital suscrito y pagado. Al no obtenerse ese quórum la Junta General se reunirá en

segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes debiendo expresarse así en la referida convocatoria; dicha reunión, por segunda

convocatoria no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión; las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos del

capital concurrente de los accionistas presentes, según lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías. **DOS.-** La Junta



General tendrá las atribuciones establecidas en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y todas aquellas atribuciones que por la ley le corresponden. Las convocatorias a Juntas Generales se la efectuarán según lo establecido en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, pero para el efecto de llevar a cabo la Junta también es aplicable a ésta, lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá obligatoriamente una vez por año al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías, pudiendo realizarse Juntas Generales Extraordinarias cada vez que sea necesario. La convocatoria deberá ser hecha por el Presidente o el Gerente General; pudiendo ser convocada por el Comisario en caso de urgencia, podrá también el veinticinco por ciento de los accionistas solicitar a la superintendencia de compañías efectuar la convocatoria en los casos que la ley determine y permita.

DECIMA QUINTA: DE LAS UTILIDADES.- Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios anualmente una vez terminado el ejercicio económico, de conformidad con la Ley de Compañías vigente.

DECIMA SEXTA: DE LA FISCALIZACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La Junta General nombrará cada año un Comisario Principal y un Suplente, los comisarios se regirán por las pertinentes disposiciones de la ley de compañías, la disolución de la Sociedad de la compañía tendrá lugar por cualquiera de las causales determinadas por la Ley y se efectuará según lo establece la pertinente Ley.

DECIMA SEPTIMA: ORIGEN DE LA INVERSION, DEL PAGO Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL INICIAL.- Se deja establecido para los fines y efectos legales pertinentes que la calidad de la inversión es nacional y

extranjera respectivamente; por consiguiente el capital esta íntegramente suscrito y pagado en especie y numerario respectivamente, en proporción que se expresa en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO	CAPITAL TOTAL
IBEROPESCA S. A.	26'502.250	\$ 26'502.250		\$ 26'502.250
ROGELIA GARCIA R.	1.000		\$ 1.000	\$ 1.000
	-----	-----	-----	-----
	26'503.250	\$ 26'502.250	\$ 1.000	\$ 26'503.250

Por tanto corresponde: A la accionista **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA**, veintiséis millones quinientas dos mil doscientas cincuenta acciones (26'502.250) de un dólar cada una de ellas, las que al momento de la constitución de la compañía se ha pagado en su totalidad en especie de conformidad con los bienes aportados y debidamente avaluados por los accionistas, que más adelante se singularizan. A la accionista **ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ**, mil acciones (1.000) de un dólar cada una de ellas, las que al momento de la constitución de la compañía se ha pagado en su totalidad, en numerario, para el efecto se ha depositado dichos valores en la cuenta especial de Integración de Capital de la Compañía, que se apertura en uno de los Bancos de la localidad Información que en detalle consta en el certificado de depósito bancario, el mismo que se protocoliza en esta escritura en calidad de documento habilitante. **APORTE EN ESPECIE DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA.**- La Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA**, aporta el cien por ciento del capital en especie, bienes que se singularizan de la siguiente manera: **PRIMERA**

EMBARCACION PESQUERA: Nombre ROCIO; Matrícula P-04-00576, OMI 7367495; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 71.50; Eslora Convenio 69.10; Manga 12.60; Punta 6.10; Calado 5.87; Tonelaje Bruto 1583.00; Fecha de Construcción 09-02-1974;



Fecha de Registro 05-09-1997; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión MECANICA; Tipo de Nave ATUNERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca GENERAL MOTORS; Modelo – Serie L-16-645E 7 / L-16-645E 7; Potencia 2875 HP, 2144 KW. Valor \$ 9'296.646 dólares. **SEGUNDA EMBARCACION PESQUERA:** Nombre DOÑA ROGE; Matrícula P-04-00697, OMI 7005279; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 56.97; Eslora Convenio 50.64; Manga 10.51; Puntal 7.28; Calado 5.60; Tonelaje Bruto 972.70; Fecha de Construcción 07-09-1969; Fecha de Registro 20-07-2000; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión MECANICA; Tipo de Nave BARCO PESQUERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca GENERAL ELECTRIC; Modelo – Serie GE7EDM12 / GE7EDM1; Potencia 2922 HP, 2179 KW. Valor \$ 6'639.398 dólares. **TERCERA EMBARCACION PESQUERA:** Nombre DON BARTOLO; Matrícula P-04-00637, OMI 7005839; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 50.04; Eslora Convenio 44.80; Manga 9.56; Puntal 4.52; Calado 4.02; Tonelaje Bruto 584.86; Fecha de Construcción 01-01-1969; Fecha de Registro 09-02-2000; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión MECANICA; Tipo de Nave ATUNERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca GENERAL MOTORS; Modelo – Serie V-16E645 E7 / V-1E645; Potencia 2860 HP, 2133 KW. Valor \$ 6'298.011 dólares. **CUARTA EMBARCACION PESQUERA:** Nombre DOÑA MARUJA; Matrícula P-04-00847, OMI 8502262; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 45.50; Eslora Convenio 41.33; Manga 9.00; Puntal 4.66; Calado 4.30; Tonelaje Bruto 545.65; Fecha de Construcción 01-01-1994; Fecha de Registro 01-01-1994; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión A HELICE; Tipo de Nave ATUNERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca CAPERPILLAR; Modelo – Serie 3508 / 69Z00439; Potencia 750 HP, 559 KW. Valor \$ 4'268.195 dólares. **VALOR Y TRASFERENCIA DE LAS CUATRO EMBARCACIONES PESQUERAS.-** La Compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA, a través de su representante legal y mediante esta escritura pública, transfiere la propiedad y el dominio de las cuatro embarcaciones pesqueras singularizadas anteriormente, a favor de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA",

(500)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA, CELEBRADA
EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.-**

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las once horas y habiendo coincidido en el domicilio que la compañía que tiene en esta ciudad, en el Barrio La Ensenadita Calle 4ta., se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.....

Preside la sesión el señor Angel Díaz García; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Edgar Keith Mendoza Vera, en calidad de Gerente General de la compañía.....

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:.....

- **ANGEL DIAZ GARCIA**, propietario de novecientas mil (900.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.....
- **JOSE DIAZ GARCIA**, propietario de novecientas mil (900.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.....
- **ROCIO DIAZ GARCIA**, propietaria de novecientas mil (900.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.....
- **ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ**, propietaria de novecientas mil (900.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.....

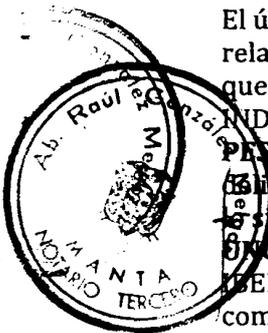
Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA**, el mismo que asciende a la suma de US\$ 3'600.000 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en tres millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una; y, cada acción da derecho a un voto.....

Comprobando el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:.....

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA, EN LA QUE VA A SER SOCIA LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA, LA MISMA QUE SE DENOMINARA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA".....

El único punto del orden del día es puesto a consideración y es aprobado por unanimidad. Con relación al punto del orden del día, toma la palabra el señor Angel Díaz García, quien expresa que es conveniente la constitución de una compañía anónima en la cual será socia la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA**, la misma que se denominará **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:.....

UNO.- Los accionistas de la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA**, resuelven, que la compañía participe como accionista en la constitución de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**, para cuyo efecto aportará cuatro embarcaciones pesquera que serán transferidas a la nueva compañía, las embarcaciones pesqueras son las siguientes: **ROCIO**; Matrícula P-04-00576. **DOÑA ROGE**;



Matrícula P-04-00697. DON BARTOLO; Matrícula P-04-00637 y DOÑA MARUJA; Matrícula P-04-00847.....

DOS.- Los socios que conformarán el capital social para la constitución de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA" son:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO
IBEROPESCA S. A.	26' 502.250	\$ 26' 502.250	
ROGELIA GARCIA	1.000		\$ 1.000
	-----	-----	-----
	26' 503.250	\$ 26' 502.250	\$ 1.000

TRES.- Esta compañía tendrá el siguiente objeto social: La compañía se dedicará a las siguientes actividades: Se dedicará a la captura, cultivo, desarrollo, procesamiento, mantenimiento, transformación, industrialización y comercialización de productos del mar, de ríos, lagos, de piscinas de cautiverios, laboratorios y/o desovaderos. Brindará servicios de técnicos industriales, ingenieros mecánicos tecnólogos mecánicos y otros profesionales relacionados con los procesos productivos del mar e industrial en general. Brindará servicios de administración de buques de pesca, barcasas y otras embarcaciones marítimas, así como también servicios técnicos pesqueros, maquinistas, capitanes, jefes de flota, patronos de pesca y observadores. Prestará servicios de administración, mantenimiento, reparación y operación de embarcaciones propias, arrendadas, asociadas y cualquier otra modalidad que permita las leyes ecuatorianas, así como también plantas, maquinarias marítimas e industriales y procesos de producción. Se dedicará a la más amplia capacitación de personal en todas las áreas de la pesca en general. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todo los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Para el cumplimiento de sus fines podrá obtener los permisos con sujeción a la ley, establecerá tantos sistemas y medios operativos necesarios para la consecución de sus objetivos. Pudiendo importar o exportar, así como asociarse, absorber o fusionarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, semipúblicas o privadas, en participación o mediante constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales.....

CUATRO.- APORTE EN ESPECIE DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA.- La Compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA, aporta el cien por ciento del capital en especie, bienes que se singularizan de la siguiente manera: PRIMERA EMBARCACION PESQUERA: Nombre **ROCIO**; Matrícula P-04-00576, OMI 7367495; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 71.50; Eslora Convenio 69.10; Manga 12.60; Puntal 6.10; Calado 5.87; Tonelaje Bruto 1583.00; Fecha de Construcción 09-02-1974; Fecha de Registro 05-09-1997; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión MECANICA; Tipo de Nave ATUNERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca GENERAL MOTORS; Modelo - Serie L-16-645E 7 / L-16-645E 7; Potencia 2875 HP, 2144 KW. Valor \$ 9'296.646 dólares. SEGUNDA EMBARCACION PESQUERA: Nombre **DOÑA ROGE**; Matrícula P-04-00697, OMI 7005279; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 56.97; Eslora Convenio 50.64; Manga 10.51; Puntal 7.28; Calado 5.60; Tonelaje Bruto 972.70; Fecha de Construcción 07-09-1969; Fecha de Registro 20-07-2000; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión MECANICA; Tipo de Nave BARCO PESQUERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca GENERAL ELECTRIC; Modelo - Serie GE7EDM12 / GE7EDM1; Potencia 2922 HP, 2179 KW. Valor \$ 6'639.398 dólares. TERCERA EMBARCACION PESQUERA: Nombre **DON BARTOLO**; Matrícula P-04-00637, OMI 7005839; Puerto

C 9th

de Registro MANTA; Eslora Total 50.04; Eslora Convenio 44.80; Manga 9.56; Puntal 4.52; Calado 4.02; Tonelaje Bruto 584.86; Fecha de Construcción 01-01-1969; Fecha de Registro 09-02-2000; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión MECANICA; Tipo de Nave ATUNERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca GENERAL MOTORS; Modelo – Serie V-16E645 E7 / V-1E645; Potencia 2860 HP, 2133 KW. Valor \$ 6'298.011 dólares. **CUARTA EMBARCACION PESQUERA:** Nombre **DOÑA MARUJA**; Matrícula P-04-00847, OMI 8502262; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 45.50; Eslora Convenio 41.33; Manga 9.00; Puntal 4.66; Calado 4.30; Tonelaje Bruto 545.65; Fecha de Construcción 01-01-1994; Fecha de Registro 01-01-1994; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión A HELICE; Tipo de Nave ATUNERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca CAPERPILLAR; Modelo – Serie 3508 / 69Z00439; Potencia 750 HP, 559 KW. Valor \$ 4'268.195 dólares. **CINCO.- TRASFERENCIA DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS.-** La Compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA, a través de su representante legal, transfiere la propiedad y el dominio de las cuatro embarcaciones pesqueras singularizadas anteriormente, a favor de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA", quien será la actual propietaria de las naves, transferencia que se realiza sin limitación de dominio, por el valor de \$ 26'502.250 dólares americanos.....

SEIS.- Se autoriza al Gerente General de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA, señor Edgar Keith Mendoza Vera, para que a nombre de la compañía comparezca y suscriba la escritura de constitución de la compañía denominada **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**. , realizando todos los actos y contratos necesarios para su constitución y funcionamiento.....

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 12h00 horas. Firmado. Angel Díaz García Accionista, José Díaz García Accionista, Rocío Díaz García Accionista, Rogelia García Rodríguez Accionista y Edgar Keith Mendoza Vera Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, que reposa en los libros de la compañía a mi cargo.
Manta, Diciembre 12 del 2011.

SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



(adus)

TERCERA EMBARCACION PESQUERA: Nombre **DON BARTOLO**; Matrícula P-04-00637, OMI 7005839; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 50.04: Eslora Convenio 44.80; Manga 9.56; Puntal 4.52; Calado 4.02; Tonelaje Bruto 584.86; Fecha de Construcción 01-01-1969; Fecha de Registro 09-02-2000; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión MECANICA; Tipo de Nave ATUNERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca GENERAL MOTORS; Modelo – Serie V-16E645 E7 / V-1E645; Potencia 2860 HP, 2133 KW. Valor \$ 6'298.011 dólares.

CUARTA EMBARCACION PESQUERA: Nombre **DOÑA MARUJA**; Matrícula P-04-00847, OMI 8502262; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 45.50: Eslora Convenio 41.33; Manga 9.00; Puntal 4.66; Calado 4.30; Tonelaje Bruto 545.65; Fecha de Construcción 01-01-1994; Fecha de Registro 01-01-1994; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión A HELICE; Tipo de Nave ATUNERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca CAPERPILLAR; Modelo – Serie 3508 / 69Z00439; Potencia 750 HP, 559 KW. Valor \$ 4'268.195 dólares.

CUARTO: AVALUO.- El avalúo de estas embarcaciones pesqueras, que los socios de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**, le hemos asignado es el siguiente:

- 1.- B/P ROCIO; Matrícula P-04-00576, está valorado en \$ 9'296.646 dólares.
- 2.- B/P DOÑA ROGE; Matrícula P-04-00697, está valorado en \$ 6'639.398 dólares.
- 3.- B/P DON BARTOLO; Matrícula P-04-00637, está valorado en \$ 6'298.011 dólares.
- 4.- B/P DOÑA MARUJA; Matrícula P-04-00847, está valorado en \$ 4'268.195 dólares.

TOTAL DEL AVALUO \$ 26'502.250 dólares.

QUINTA: TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Las cuatro embarcaciones pesqueras descritas en el presente avalúo son transferidas al patrimonio de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**. En consecuencia pasan a formar parte del capital de la Compañía.

En señal de aceptación suscribimos el total del cien por ciento de los accionistas.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



Rogelia García Rodríguez
SRA. ROGELIA GARCÍA RODRIGUEZ
ACCIONISTA

AVALUO

AVALUO DE CUATRO EMBARCACIONES PESQUERAS, CON LA FINALIDAD DE SER APORTADOS EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"

Manta, Diciembre 12 del 2011.

PRIMERO: COMPARECIENTES.- Quienes suscribimos el presente avalúo de cuatro embarcaciones pesqueras, conformamos el cien por ciento del capital social en la constitución de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA":

- INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA.
- ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ.

SEGUNDO: ACEPTACION Y CONSENTIMIENTO.- Quienes suscribimos el presente avalúo de cuatro embarcaciones pesqueras y que conformamos el cien por ciento del capital social en la constitución de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA", manifestamos nuestra aceptación y consentimiento en conjunto, a todo lo acordado y determinado en el presente avalúo.

TERCERO: OBJETO.- A continuación singularizamos las embarcaciones pesqueras, indicando sus características y el correspondiente avalúo, bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS

Las embarcaciones pesqueras que aporta la socia INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA., son las siguientes:

PRIMERA EMBARCACION PESQUERA: Nombre ROCIO; Matrícula P-04-00576, OMI 7367495; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 71.50: Eslora Convenio 69.10; Manga 12.60; Puntal 6.10; Calado 5.87; Tonelaje Bruto 1583.00; Fecha de Construcción 09-02-1974; Fecha de Registro 05-09-1997; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión MECANICA; Tipo de Nave ATUNERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca GENERAL MOTORS; Modelo - Serie L-16-645E 7 / L-16-645E 7; Potencia 2875 HP, 2144 KW. Valor \$ 9'296.646 dólares.

SEGUNDA EMBARCACION PESQUERA: Nombre DOÑA ROGE; Matrícula P-04-00697, OMI 7005279; Puerto de Registro MANTA; Eslora Total 56.97: Eslora Convenio 50.64; Manga 10.51; Puntal 7.28; Calado 5.60; Tonelaje Bruto 972.70; Fecha de Construcción 07-09-1969; Fecha de Registro 20-07-2000; Tipo de Casco ACERO NAVAL, Propulsión MECANICA; Tipo de Nave BARCO PESQUERO; Uso PRIVADO; Máquina Principal Marca GENERAL ELECTRIC; Modelo - Serie GE7EDM12 / GE7EDM1; Potencia 2922 HP, 2179 KW. Valor \$ 6'639.398 dólares.

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:PORTOVIEJO

(www)

NÚMERO DE TRÁMITE: 7394091
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ZAMBRANO VELEZ WASHINGTON RAMON
FECHA DE RESERVACIÓN: 25/10/2011 4:06:39 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 24/11/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



**ECON. ZOILA PONCE DELGADO
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - PORTOVIEJO**





CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Manta, 21 de Diciembre del 2011

No. 0901022143240

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ

US\$ 1000.00

TOTAL: US\$ 1000.00

Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

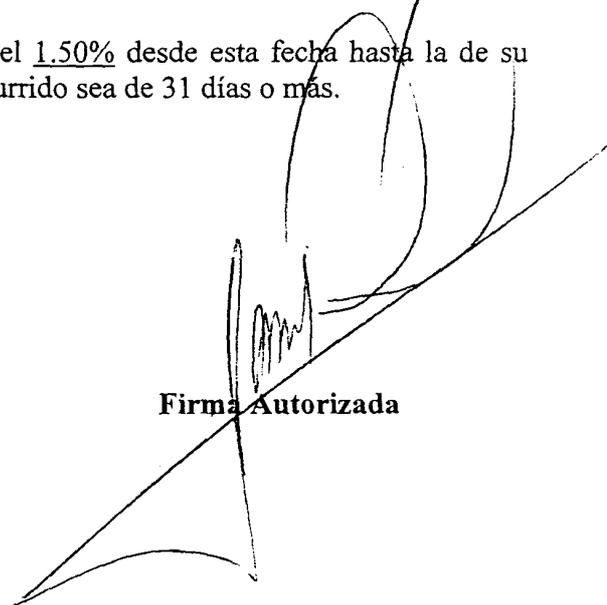
Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará: **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA."**

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva empresa tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado, para proceder a la devolución del valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1.50% desde esta fecha hasta la de su cancelación, siempre y cuando el plazo transcurrido sea de 31 días o más.


Firma Autorizada


Firma Autorizada

(ONE)

Manta, 6 de Agosto del 2009

Señor Don
EDGAR MENDOZA VERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "**INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA**", celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período estatutario de cinco (5) años.

El cargo de Gerente General de la compañía "**INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA.**", conlleva, entre sus funciones, la representación legal -judicial y extrajudicial- de la compañía, conforme lo establece el artículo vigésimo quinto del estatuto social.

La compañía "**INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA.**" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abdo. Raúl Eduardo González Megar, el 1º de Octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 21 de Diciembre del mismo año.

Atentamente.

Angel Diaz Garcia
PRESIDENTE

RAZON: Yo, **EDGAR MENDOZA VERA**, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA.**" que antecede. -Manta, Agosto 6 del 2009

Edgar Mendoza Vera
CC. 130635768-0

741
1383
Agosto 19 del 2009



El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico



ARMADA DEL ECUADOR

Nº 928088 (CANON)

Señor
CAPITAN DEL PUERTO
Ciudad.-

W. L. Lopez Martinez

Solicito a Ud., se

digne ordenar se me conceda el (los) siguiente (s) Certificado (s):

- | | |
|---|--|
| 1.- Certificado Unico
Canoas de Montaña <input type="checkbox"/> | 4.- Certificación <input type="checkbox"/> |
| 2.- Matriculas Cabotaje
Nacional <input type="checkbox"/> | 5.- Varc <input type="checkbox"/> |
| 3.- Inscripción <input type="checkbox"/> | 6.- Desvare <input type="checkbox"/> |
| | 7.- Otros <input type="checkbox"/> |

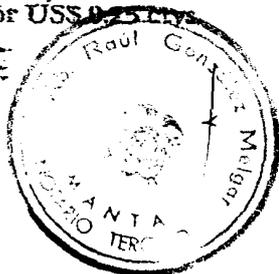
de *BIP Don Bartol P. 04-00637*

Explicación adicional: *Solicito Certificado de Gravamen*

W L
FIRMA

Jeneth Delgado P.
Atención al usuario

Valor USS 0,50



del Noche 7 del *2011*

Certificado No. CAPMAN-CER_PRO-49856-2011



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD Y GRAVÁMENES

CAPITANÍA MAYOR DE MANTA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:-
Que la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA con R.U.C. #
1391716338001, es propietario de la embarcación denominada DON BARTOLO, con
número de Matrícula P-04-00637, sobre esta embarcación no existe registrado ningún
gravámen en esta Capitania a la presente fecha.-MANTA, 08-nov-2011.-



[Firma manuscrita]
Abg. Guzmán Rivera

ABOGADO JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

PVB

(Handwritten signature)



Republica del Ecuador
MATRICULA DE NAVE
 Port Registry Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Código de Policía Marítima, Sección III, Título IV, Art. 123 con la Autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador
 Issued under the provisions of the Maritime Police Code, Section III, Title IV, Art. 123 under the Authority of the Government of Ecuador

El presente Certificado deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su renovación cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos de registros o características y solicitar la cancelación en caso de BAJA de la nave.
 This Certificate shall be renewed ANNUALLY when the ship is modified in any of its record data or characteristics and it shall be cancelled when the ship record terminates.

Por: **CAPITANIA DE MANTA**
 By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Particulars of Ship

Nombre Name		Matrícula No. Port Registry Number	OMI IMO	Puerto de Registro Port of Register	
DON BARTOLO		E-04-00612	7905839	MANTA	
Esiora Total Loa (mts)	Esiora Convento Length (mts)	Manga Breadth (mts)	Puntal Depth (mts)	Calado Draught (mts)	Tonelaje Bruto GT
50.04	44.80	9.56	4.52	4.02	534.36
Fecha Construcción Date Built		Fecha de Registro Date of Register		Epo. de Casco Hull Type	Propulsión
01-01-1969		09-02-2000		ACERO NAVAL	MECANICA

2. Datos relativos al Propietario / Particulars of Ship Owner

Razón Social Trade Name	INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Identificación Identification	1391716338001
Dirección Address	MANTA SECTOR LA ENSENADITA CALLE CUARTA SIN	Teléfono Phone Number	2821157
Email Email		Celular Mobile Number	

3. Avalúo y Clasificación / Value and Classification

Avalúo / Value	Fecha Avalúo / Value Date	
\$ 400.000.00 USD	17-06-2008	
Servicio	Tipo Nave	Uso
Pesca	Atunero	PRIVADO

4. Capacidad de Combustibles / Fuel Capacity

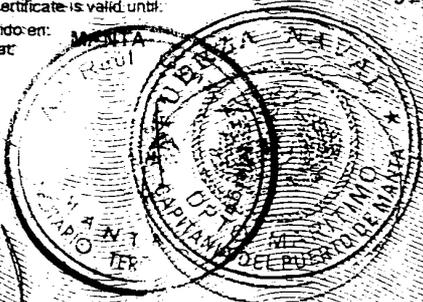
Tipo de Combustible	Capacidad Almacenamiento para Consumo Propio	Capacidad Almacenamiento para Transporte	Razón de Consumo diario
DIESEL OIL	139742 GAL		241 GAL

El presente certificado es válido hasta:
 This Certificate is valid until:

31-12-2011

Expedido en:
 Issue at:

el: 22-02-2011
 on:



(Handwritten signature)
 Jose VERA Ayala
 CAPITAN DE FRAGATA - EM
 CAPITAN DEL PUERTO DE MANTA

RMZS/PARE

5. Máquinas Principales y Auxiliares / Main and Auxiliar Engines

Tipo / Type	Marca / Trade Mark	Modelo - Serie / Model - Sene	Potencia / Power	
PRINCIPAL	GENERAL MOTORS	V-16E645 E7 / V -1E645	2860 HP	2133 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	D-353 / AD-353	425 HP	317 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	3406 / J3406	405 HP	302 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	3408 / I3406	550 HP	410 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	D-343 / D-343	350 HP	261 KW
PANGA	CATERPILLAR	3408 / W3408	550 HP	410 KW

6. Propietarios Adicionales / Additional Ship Owners

No tiene mas propietarios.

7. Historia de la Nave / History Of Ship

Año / Year	Nombre / Name	Propietario / Ship Owner	Puerto de Registro / Port of Registry	Pabellón / Flag State
Información no disponible.				

8. Nombres Anteriores de la Nave / Previous Names Of Ship

Nombre Anterior / Last Name	Fecha inicio / Start Date	Fecha Fin / End Date	Nombre Actualizado / Updated Name
No tiene nombres anteriores.			



República del Ecuador

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO
International Tonnage Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Convenio Internacional de Arqueo de buques, 1969, con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
Issued under the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of ships, 1969, under the authority of the Government of Ecuador.

Por: DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS
By: (Persona u organización autorizada) *(Authorized person or organization)*

Nombre del Buque <i>Name of ship</i>	Número o letras distintivos <i>Distinctive numbers of letters</i>	Puerto de Registro <i>Port of Registry</i>	Número OMI <i>IMO number</i>	Fecha <i>Date*</i>
DON BARTOLO	HC4263	MANTA	7005839	01-ENE-1969

*Fecha en la cual fue puesta la quilla o el buque estuvo en condición similar de construcción Artículo 2 (6) o fecha en la cual el buque llevó a cabo una alteración o modificación mayor Artículo 3 (2) (b).
**Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction Article 2 (6) or date on which the underwent alterations or modifications of major character Article 3 (2) (b) as appropriate*

DIMENSIONES PRINCIPALES
MAIN DIMENSIONS

Eslora Artículo 2 (8) <i>Length * Article 2 (8)</i>	Manga Regla 2 (3) <i>Breadth Regulation 2 (3)</i>	Puntal moldeado a la cuadra de la cubierta principal Regla 2 (2) <i>Moulded Depth amidships to Upper Deck Regulation 2 (2)</i>
44.8 mts	9.56 mts	4.52 mts

LOS TONELAJES DEL BUQUE SON:
TONNAGE OF THE SHIP ARE:

TONELAJE BRUTO (Gross Tonnage) 585
TONELAJE NETO (Net Tonnage) 175

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969.

This is to certify that the tonnages of this ship have been determined in accordance with the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of Ships, 1969.

*Eslora como es definido en el artículo 2 (8)
**Length (L) as defined in article 2 (8)*

Expedido en: GUAYAQUIL el: 05-mar-2010
Issue at:



Jaime AYALA Salcedo
CAPITAN DE NAVIO-EMC
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

GCB/ACP/Ana
Formato No. SUINAV-17 Rev.0 Vigencia 01/01/2010

Galo COBA Bustillos
CAPITAN DE NAVIO (SP)
Subdirector Seguridad Marítima



Republica del Ecuador
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION
Ship Safety & Pollution Prevention Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones de la Resolución 301-04 de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
Issued under the provisions of Resolution 301-04 of the General Direction of the Merchant Marine and Littoral under the authority of the Government of Ecuador

Por: **DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS**

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

Datos relativos al buque:
Particulars of Ship

Nombre del buque: Name of Ship	DON BARTOLO
Número o letras distintivos: Distinctive numbers of letters	HC4263
Puerto de matrícula: Port of Registry	CAPITANIA DE MANTA
Arqueo bruto: Gross Tonnage	584.86
Zonas Marítimas Autorizado a operar: Sea areas in which ship is certified to operate	A3
Número OMI: IMO number	7005839
Fecha de Construcción Build date	1969

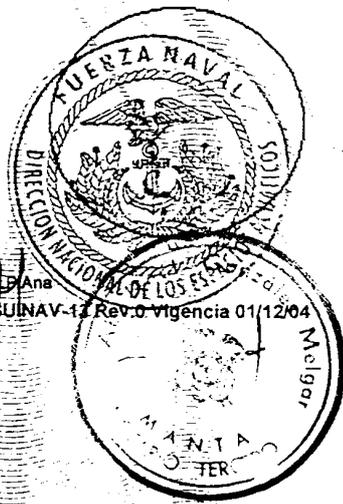
SE CERTIFICA:
This is to certify:

- Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en artículo II del Convenio y que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que el estado de la estructura, las maquinas y el equipo, es satisfactorio, y que el buque cumple con las prescripciones pertinentes de los capítulos II-1, II-2, III, IV y V del SOLAS y de los Anexos E, IV, V y VI del MARPOL, en vigor.
That the above mentioned has been duly surveyed in accordance with the provisions of article II of the Convention referred to above, and that the survey showed that the condition of hull, machinery and equipment, was in all respect satisfactory and that the ship complied with the relevant requirement of chapter II, III, IV and V of the SOLAS and Annex E, IV, V and VI of the MARPOL, in force.
- Que las dos últimas inspecciones de la obra viva del buque se realizaron el: **17-09-2009** y el: **17-09-2008**
That the last two dry-docking survey of the ship were carried out on: and on:
- Que se ha / no se ha expedido un certificado de exención.
That has been / not has been issue an excension Certificate.

El presente certificado es válido hasta:
This Certificate is valid until: **31 DE MARZO DE 2012**

A condición de que se realicen los reconocimientos de la obra viva de la nave de conformidad con lo prescrito en la regla 10 del Convenio.
If carried out annual and intermediate survey and dry dock survey according with the regulation 10 of chapter 1 of the Convention.

Expedido en: el: **18 DE MAYO DE 2011**
Issue at: on:



OPS/GEB/MLA/Ana
Formato No. SUINAV-11 Rev.0 Vigencia 01/12/04

Carlos MONCAYO Cáceres
CONTRALMIRANTE
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

Oswaldo PAZMINO Soliz
Capitan de Navio - EMC
Subdirector Nacional



Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
Sistema de Gestión de Seguridad y Protección

Reporte No. 22470
Fecha 18-05-2011
17:27:28

REPORTE DE REINSPECCIÓN

Nombre del Buque DON BARTOLO	Número OMI 7005839	Puerto de Registro CAPITANIA DE MANTA	Número de Matrícula P-04-00637
Tipo Buque Atunero	Señal Llamada HC4263	Propietario INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Armador INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA
Lugar y Año de Construcción (fecha de entrega) TACOMA, USA, 01-01-1969	Eslora Total 50.04	TRB 584.86	No. de Pasajeros 0
Servicio Autorizado Pesca	Manga 9.56	Puntal 4.52	Dotación Mínima Oficiales/Tripulantes 11
Tipo de Inspección SUINAV_CSPC - Re- Inspección	Lugar de la Inspección MANTA	Fecha de la Inspección 17-05-2011	Nombre del Inspector CORDOVA DONOSO FREDDY ANGEL

ID	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS	REVISADO	ACCION	RECOMENDACION
0220	Certificados de Competencia	No presenta los Certificados de Competencias de la Tripulación y su correspondiente Matriz de Competencias	SI	Deficiencias subsanadas	
1600	COMUNICACIONES	No dispone un Contrato de Mantenimiento de equipos de comunicaciones	SI	Deficiencias subsanadas	
1560	Cartas Náuticas	El archivo de cartas náuticas se encuentra desordenado, no dispone un inventario o listado de cartas disponibles y no dispone la carta de fondeo del Puerto de Manta.	SI	Deficiencias subsanadas	
1550	Luces, Marcas, Señales Sonoras	No dispone lámpara de señales ///// Faltan dos señales bicónicas y una esfera negra	SI	Deficiencias subsanadas	FALTAN LAS SEÑALES BICONICAS, EN PROCESO.
1520	Equipos de Navegación de a Bordo	Un radar de navegación banda X se encuentra inoperativo	SI	Deficiencias subsanadas	
0710	Prevención de incendios	No dispone manta antillamas en la cocina	SI	Deficiencias subsanadas	
1220	Marcas de Francobordo	El disco Plimsol no esta colocado de acuerdo a lo estipulado en el Certificado de Líneas de Carga	SI	Hasta la proxima inspección	PROXIMO DIQUE.
2310	Rótulos y/o cartelería	Rotulación de no botar basuras al mar se encuentra con pie de DIGMER	SI	Deficiencias subsanadas	SE CAMBIO A DIRNEA.

CORDOVA DONOSO FREDDY ANGEL





Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
Sistema de Gestión de Seguridad y Protección

Reporte No.

Fecha 18-05-2011
17:27:28

ID	NO SATISFACTORIO / DEFICIENCIAS	EVIDENCIAS	CORREGIDO	ACCION	RECOMENDACION
0200	DOCUMENTACIÓN DE LA TRIPULACIÓN	Dos Tripulantes extranjeros no disponen el Documento Marítimo ecuatoriano	SI	Hasta la proxima inspección	EN TRAMITE.

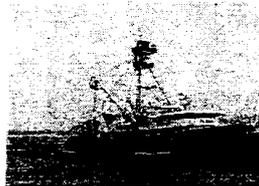
CORDOVA DONOSO FREDDY ANGEL

CIAT

Detalles del buque:

Don Bartolo
Autorizado para pescar
Activo

(Don Bartolo)

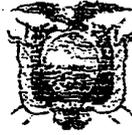


Numero de buque de la CIAT:	3835	
Bandera:	Ecuador	
Arte de pesca:	Red de cerco	
Número de registro:	P-04-0637	
IMONO:	7005839	
Dimensiones (m)	Eslora:	50,04
	Manga:	9,56
	Puntal:	4,52
Características técnicas	Volumen de bodega de pescado (m3):	728
	Fecha de confirmación del volumen de bodega:	24/2/2011
	Capacidad de acarreo (t):	624
	Arqueo bruto:	585
	Potencia del motor(HP):	
Año de construcción:	1969	
Astillero:	J.M. Martinac	
Compañía:	Industrial Pesquera Iberoamericana S.A.	
Dirección:	Sector La Ensenadita Calle Cuarta S/N Manta Ecuador	
Bandera previa:	Belice- Fecha de cambio: 26/1/1999- Nombre de la embarcación al momento del cambio: Don Bartolo	
Nombre previo:	Mary Antoinette- Fecha de cambio: 18/10/1995- Bandera en el momento de cambio: Estados Unidos	

Última modificación 28/10/2011



El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico



ARMADA DEL ECUADOR

№ 928088 ^(Nueva)

Señor
CAPITAN DEL PUERTO
Ciudad.-

W. L. Z. M...

Solicito a Ud., se

digne ordenar se me conceda el (los) siguiente (s) Certificado (s):

- | | | | |
|--|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| 1.- Certificado Unico
Canoas de Montaña | <input type="checkbox"/> | 4.- Certificación | <input type="checkbox"/> |
| 2.- Matrículas Cabotaje
Nacional | <input type="checkbox"/> | 5.- Vare | <input type="checkbox"/> |
| 3.- Inscripción | <input type="checkbox"/> | 6.- Desvare | <input type="checkbox"/> |
| | | 7.- Otros | <input type="checkbox"/> |

de B/P Don Rocio P. de - 00097

Explicación adicional Solo Cabotaje de Comercio

W. L. Z. M...
FIRMA

Janeth Delgado P.
Atención al usuario

Valor US\$ 0.25 ctvs.



del Día 7 del 2011

Certificado No. CAPMAN-CER_GRY-49859-2011



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD Y GRAVÁMEN

CAPITANÍA MAYOR DE MANTA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:-
Que la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA con R.U.C. #
1391716338001, es propietaria de la embarcación denominada DOÑA ROGE, con
número de Matrícula 00-04-000697, sobre esta embarcación no existe registrado ningún
gravámen en esta Capitania a presente fecha.-MANTA, 08-nov-2011.-



[Firma manuscrita]
Abg. Daniel Rivera

ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

PVB

República del Ecuador
MATRÍCULA DE NAVE
Port Registry Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Código de Policía Marítima, Sección III, Título IV, Art. 123 con la Autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador
 Issued under the provisions of the Maritime Police Code, Section III, Title IV, Art. 123 under the Authority of the Government of Ecuador

El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su renovación cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos de registros o características y solicitar la cancelación en caso de BAJA de la nave.
 This Certificate, shall be renewed ANNUALLY when the ship is modified in any of its record data or characteristics and it shall be cancelled when the ship record terminates.

Por: **CAPITANIA DE MANTA**

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Particulars of Ship

Nombre / Name		Matrícula No. / Port Registry Number		OMI / IMO	Puerto de Registro / Port of Register	
DOÑA ROGE		P-04-00697		7005279	MANTA	
Eslor Total / Loa (mts)	Eslor Convenio / Length (mts)	Manga / Breadth (mts)	Puntal / Depth (mts)	Calado / Draught (mts)	Toneaje Bruto / GT	
56.97	50.64	10.51	7.28	5.60	972.70	
Fecha Construcción / Date Built		Fecha de Registro / Date of Register		Tipo de Casco / Hull Type		Propulsión
07-09-1969		20-07-2000		ACERO-NAVAL		MECANICA

2. Datos relativos al Propietario / Particulars of Ship Owner

Razón Social / Trade Name	INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Identificación / Identification	1391716338001
Dirección / Address	MANTA-SECTOR LA ENSENADITA CALLE CUARTA S/N	Teléfono / Phone Number	2821157
Email		Celular / Mobile Number	

3. Avalúo y Clasificación / Value and Classification

Avalúo / Value	Fecha Avalúo / Value Date	
\$ 2,110,894.72 USD	18-06-2007	
Servicio	Tipo Nave	Uso
Pesca	Barco pesquero	PRIVADO

4. Capacidad de Combustibles / Fuel Capacity

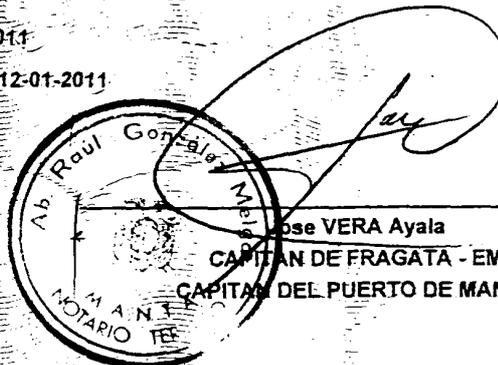
Tipo de Combustible	Capacidad Almacenamiento para Consumo Propio	Capacidad Almacenamiento para Transporte	Razón de Consumo diario
DIESEL OIL	137719 GAL		2352 GAL

El presente certificado es válido hasta:
 This Certificate is valid until:

31-12-2011

Expedido en:
 issue at: **MANTA**

el
 on: 12-01-2011



José VERA Ayala
 CAPITAN DE FRAGATA - EM
 CAPITAN DEL PUERTO DE MANTA

RMZ/JH/NY

Formato No. SUBMAR-01 A Rev.0 Vigencia 01/07/07

Certificado No. CAPMAN-MANA-3132-2011

5. Máquinas Principales y Auxiliares / Main and Auxiliar Engines

Tipo / Type	Marca / Trade Mark	Modelo - Serie / Model - Serie	Potencia / Power	
PRINCIPAL	GENERAL ELECTRIC	GE7EDM12 / GE7EDM1	2922 HP	2179 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	D-353 / 0D-353	425 HP	317 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	D-353 / 1D-353	425 HP	317 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	D-353 / 2D-353	425 HP	317 KW
PANGA	CATERPILLAR	3406 / K3406	405 HP	302 KW
TRUSTER	CATERPILLAR	333 / A-333	180 HP	134 KW

6. Propietarios Adicionales / Additional Ship Owners

No tiene mas propietarios.

7. Historia de la Nave / History Of Ship

Año Year	Nombre Name	Propietario Ship Owner	Puerto de Registro Port of Registry	Pabellón Flag State
Información no disponible.				

8. Nombres Anteriores de la Nave / Previous Names Of Ship

Nombre Anterior Last Name	Fecha Inicio Start Date	Fecha Fin End Date	Nombre Actualizado Updated Name
No tiene nombres anteriores.			



República del Ecuador

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO *International Tonnage Certificate*

Expedido en virtud de las disposiciones del Convenio Internacional de Arqueo de buques, 1969, con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
Issued under the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of ships, 1969, under the authority of the Government of Ecuador.

Por: LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL
By: (Persona u organización autorizada) *(Authorized person or organization)*

Nombre del Buque <i>Name of ship</i>	Número o letras distintivos <i>Distinctive numbers of letters</i>	Puerto de Registro <i>Port of Registry</i>	Número OMI <i>IMO number</i>	Fecha <i>Date*</i>
DOÑA ROGE	HC4301	MANTA	7005279	07-SEP-1969

*Fecha en la cual fue puesta la quilla o el buque estuvo en condición similar de construcción Artículo 2 (6) o fecha en la cual el buque llevó a cabo una alteración o modificación mayor Artículo 3 (2) (b).
**Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction Article 2 (6) or date on which the underwent alterations or modifications of major character Article 3 (2) (b) as appropriate.*

DIMENSIONES PRINCIPALES *MAIN DIMENTIONS*

Eslora Artículo 2 (8) <i>Length * Article 2 (8)</i>	Manga Regla 2 (3) <i>Breadth Regulation 2 (3)</i>	Puntal moldeado a la cuadra de la cubierta principal Regla 2 (2) <i>Moulded Depth amidships to Upper Deck Regulation 2 (2)</i>
50.60 mts	10.51 mts	7.28 mts

LOS TONELAJES DEL BUQUE SON: *TONNAGE OF THE SHIP ARE:*

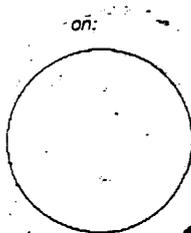
TONELAJE BRUTO (Gross Tonnage) 973
TONELAJE NETO (Net Tonnage) 292

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969.

This is to certify that the tonnages of this ship have been determined in accordance with the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of Ships, 1969.

*Eslora como es definido en el artículo 2 (8)
**Length (L) as defined in article 2 (8)*

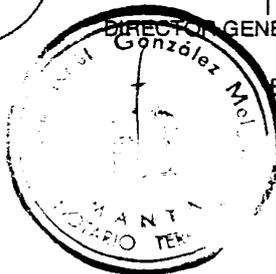
Expedido en: **GUAYAQUIL** el: **18-jun-2007**
Issue at: on:



Milton LALAMA Fernández
CONTRALMIRANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

Enrique MONTEVERDE N
Vicealmirante
Subdirector Marítimo



EMN/ES/RMU/Anita



Dirección General de la Marina Mercante
Sistema de Gestión de Seguridad y Protección

Reporte No. 5252

Fecha 18-06-2007
12:56:54

Verdadero

REPORTE DE INSPECCIÓN

Nombre del Buque DONA ROGE	Número OMI 7005279	Puerto de Registro CAPITANIA DE MANTA	Número de Matrícula P -04-00697	
Tipo Buque Barco pesquero	Señal Llamada HC4301	Propietario INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Armador INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	
Lugar y Año de Construcción (fecha de entrega) ALAMEDA, USA, 07-09-1969	Eslora Total 56.97	TRB 972.70	No. de Pasajeros 0	
Servicio Autorizado Pesca	Manga 10.51	Puntal 7.28	TRN 291.81	Dotación Mínima Oficiales/Tripulantes 0
Tipo de Inspección SUINAV_ITNC - Inicial	Lugar de la Inspección MANTA	Fecha de la Inspección 18-06-2007	Nombre del Inspector OVIEDO LOMBEIDA NELSON RODRIGO	

OVIEDO LOMBEIDA NELSON RODRIGO

[Handwritten signature]



Certificado No. DIRNEA-GSPC-5086-2011



República del Ecuador

CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION
Ship Safety & Pollution Prevention Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones de la Resolución 301-04 de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador
issued under the provisions of Resolution 301-04 of the General Direction of the Merchant Marine and Litoral under the authority of the Government of Ecuador

Por: DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

Datos relativos al buque:
Particulars of Ship

Nombre del buque: Name of Ship	DOÑA ROGE
Número o letras distintivos: Distinctive numbers of letters	HC4301
Puerto de matrícula: Port of Registry	CAPITANIA DE MANTA
Arqueo bruto: Gross Tonnage	9717
Zonas Marítimas Autorizado a operar: Sea areas in which ship is certified to operate	A1-A2-A3
Número OMI: IMO number	7005279
Fecha de Construcción: Built date	1969

SE CERTIFICA:
This is to certify:

- Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en artículo II del Convenio y que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que el estado de la estructura, las máquinas y el equipo, es satisfactorio y que el buque cumple con las prescripciones pertinentes de los capítulos II-1, II-2, III, IV y V del SOLAS y de los Anexos I, IV, V y VI del MARPOL, en vigor.
That the above mentioned has been duly surveyed in accordance with the provisions of article II of the Convention referred to above, and that the survey showed that the condition of hull, machinery and equipment, was in all respect satisfactory and that the ship complied with the relevant requirement of chapter II, III, IV and V of the SOLAS and Annex I, IV, V and VI of the MARPOL, in force.
- Que las dos últimas inspecciones de la obra viva del buque se realizaron el 30-08-2009 y el 18-01-2011
That the last two dry-docking survey of the ship were carried out on and on:
- Que se ha / no se ha expedido un certificado de exención.
That has been / not has been issue an excension Certificate

El presente certificado es válido hasta:
This Certificate is valid until: 31 DE MARZO DE 2012

A condición de que se realicen los reconocimientos de la obra viva de la nave de conformidad con lo prescrito en la regla 1 / 10 del Convenio.
If carried out annual and intermediate survey and dry dock survey according with the regulation 10 of chapter 1 of the Convention.

Expedido en: el 23 DE AGOSTO DE 2011
Issue at: on:



[Signature]

Carlos MONCAYO Cáceres
CONTRALIBRANTE
DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS
Oswaldo PAZMINO Soliz
Capitán de Navío EMC
Subdirector Nacional

OPSI/CB/JLLA/ML Zapater
Formato No. GUNAV-13 Rev.3 Vigencia 01/12/06



Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
Sistema de Gestión de Seguridad y Protección

Reporte No. 22409
Fecha 25-08-2011
12:18:10

(Handwritten signature)

REPORTE DE REINSPECCIÓN

Nombre del Buque DONA ROGE	Número OMI 7005279	Puerto de Registro CAPITANIA DE MANTA	Número de Matrícula P-04-00697
Tipo Buque Barco pesquero	Señal Llamada HC4301	Propietario INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Armador INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA
Lugar y Año de Construcción (fecha de entrega) ALAMEDA, USA, 07-09-1969	Eslora Total 56.97	TRB 972.7	No. de Pasajeros 0
Servicio Autorizado Pesca	Manga 10.51	Puntal 7.28	TRN 291.81
Dotación Mínima Oficiales/Tripulantes 0	Tipo de Inspección SUINAV_CSPC - Re-Inspección		Lugar de la Inspección MANTA
Fecha de la Inspección 19-08-2011		Nombre del Inspector TOBAR GALARZA IVAN EDUARDO	

ID	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS	REVISADO	ACCION	RECOMENDACION
0100	CERTIFICADOS INTERNACIONALES ESTATUTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DEL BUQUE	Licencia de Radio desactualizada por corrección e incremento de equipos	SI	Deficiencias subsanadas	
2230	Documentación	No dispone Código SOLAS 2009	SI	Deficiencias subsanadas	
2230	Documentación	Lista maestra de control y carpeta de documentos desactualizada	SI	Deficiencias subsanadas	
0220	Certificados de Competencia	Matriz de competencias y carpeta de control de documentos de la tripulación desactualizada	SI	Deficiencias subsanadas	Falta completar Certificados de Competencias de la Tripulación
0745.6	Posición de Mandos de Cierre / Parada / Corte a Distancia	No se encuentra las instrucciones de operación del Corte rápido de combustible y tampoco existe un vidrio de seguridad en las maniguetas de los cables del corte rápido de combustible	SI	Deficiencias subsanadas	
2010	Cuadro de Obligaciones	Cuadro de Zafarranchos no de encuentra aprobado por la Autoridad Marítima	SI	Deficiencias subsanadas	
1220	Marcas de Francobordo	No se encuentra marcada la Línea de referencia	SI	Hasta la proxima inspección	No se encuentra marcada en alto relieve y debe mantenerse siempre pintada hasta el próximo dique.
1710	Libro de Registro de Hidrocarburos	No se lleva correctamente el registro del Libro de Hidrocarburos	SI	Hasta la proxima inspección	No se observan las instrucciones incluidas en el libro para mantener los registros correctamente.

(Handwritten signature)
TOBAR GALARZA IVAN EDUARDO





Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
 Sistema de Gestión de Seguridad y Protección

Reporte No.

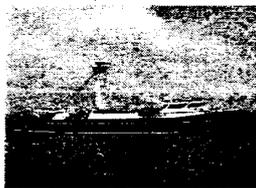
Fecha 25-08-2011
 12:18:10

ID	NO SATISFACTORIO / DEFICIENCIAS	EVIDENCIAS	CORREGIDO	ACCION	RECOMENDACION
0725.1	Sistema Fijo de extinción a base de Anhídrido Carbonico	No dispone de alarma en el disparador exterior del banco fijo de CO2	SI	Deficiencias subsanadas	

TOBAR GALARZA IVAN EDUARDO

Detalles del buque:

Doña Roge
 Autorizado para pescar
 Activo



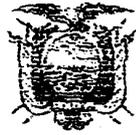
(Vendidos)

Numero de buque de la CIAT:	3139	
Bandera:	Ecuador	
Arte de pesca:	Red de cerco	
Número de registro:	P-04-0697	
Dimensiones (m)	Eslora:	45,07
	Manga:	10,46
	Puntal:	3,09
Características técnicas	Volumen de bodega de pescado (m3):	592
	Fecha de confirmación del volumen de bodega:	28/4/2005
	Capacidad de acarreo (t):	410
	Arqueo bruto:	1018
	Potencia del motor(HP):	1250
Año de construcción:	1969	
Astillero:	Paceco S. A.	
Compañía:	Iberopesca, S.A.	
Dirección:	Barrio La ensenadita calle 4a atrás de la casa cuna Manta Ecuador	

Última modificación 28/10/2011



El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico



ARMADA DEL ECUADOR

Nº 928088

(W. G. Martínez)

Señor
CAPITAN DEL PUERTO
Ciudad.-

W. G. Martínez

Solicito a Ud., se

digne ordenar se me conceda el (los) siguiente (s) Certificado (s):

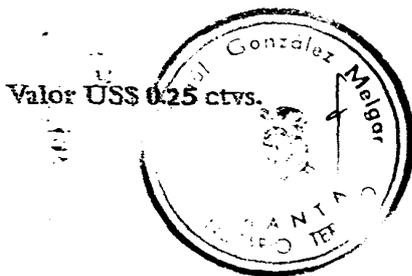
- | | | | |
|--|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| 1.- Certificado Unico
Canoas de Montaña | <input type="checkbox"/> | 4.- Certificación | <input type="checkbox"/> |
| 2.- Matrículas Cabotaje
Nacional | <input type="checkbox"/> | 5.- Vare | <input type="checkbox"/> |
| 3.- Inscripción | <input type="checkbox"/> | 6.- Desvare | <input type="checkbox"/> |
| | | 7.- Otros | <input type="checkbox"/> |

de *BIP Roca P-04-0526*

Explicación adicional *Sol. Certificad de Goo...*

W. G. Martínez
FIRMA

Janeff Delgado P.
Atención al usuario



M. R. S. del *2011*



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD Y GRAVÁMEN

CAPITANÍA MAYOR DE MANTA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:-
Que la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA con R.U.C. #
1391716338001, es propietario de la embarcación denominada ROCIO, con número de
Matrícula P -04-00576 , sobre esta embarcación no existe registrado ningún gravámen
en esta Capitania a la presente fecha.- MANTA, 08-nov-2011.-



[Firma manuscrita]
Eduardo Rivera
ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

PVB

Certificado No. CAPMAN-MANA-3131-2011



República del Ecuador
MATRÍCULA DE NAVE
Port Registry Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Código de Policía Marítima, Sección III, Título IV, Art. 123 con la Autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
 Issued under the provisions of the Maritime Police Code, Section III, Title IV, Art. 123 under the Authority of the Government of Ecuador.

El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su renovación cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos de registros o características y solicitar la cancelación en caso de BAJA de la nave.

This Certificate, shall be renewed ANNUALLY when the ship is modified in any of its record data or characteristics and it shall be cancelled when the ship record terminates.

Por: **CAPITANIA DE MANTA**

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Particulars of Ship

Nombre Name		Matricula No. Port Registry Number		OMI IMO	Puerto de Registro Port of Register	
ROCIO		P-04-00576		7367495	MANTA	
Eslora Total Loa (mts)	Eslora Convenio Length (mts)	Manga Breadth (mts)	Puntal Depth (mts)	Calado Draught (mts)	Tonelaje Bruto GT	
71.50	69.10	12.60	6.10	5.87	1583.00	
Fecha Construcción Date Built		Fecha de Registro Date of Register		Tipo de Casco Hull Type		Propulsión
09-02-1974		05-09-1997		ACERO NAVAL		MECANICA

2. Datos relativos al Propietario / Particulars of Ship Owner

Razón Social Trade Name	INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Identificación Identification	1391716338001
Dirección Address	MANTA-SECTOR LA ENSENADITA CALLE CUARTA S/N	Teléfono Phone Number	2821157
Email	---	Celular Mobile Number	---

3. Avalúo y Clasificación / Value and Classification

Avalúo / Value	Fecha Avalúo / Value Date		
\$ 3,861,164.00-USD	19-02-2004		
Servicio	Tipo Nave	Uso	
Pesca	Atunero	PRIVADO	

4. Capacidad de Combustibles / Fuel Capacity

Tipo de Combustible	Capacidad Almacenamiento para Consumo Propio	Capacidad Almacenamiento para Transporte	Razón de Consumo diario
DIESEL OIL	200000-GAL	---	2857-GAL

El presente certificado es válido hasta:
 This Certificate is valid until:

31-12-2011

Expedido en:
 Issue at: MANTA

el:
 on: 12-01-2011



Jose VERA Ayala
 CAPITAN DE FRAGATA - EM
 CAPITAN DEL PUERTO DE MANTA

RMZUC001BY

Formato No. SUBMAR-01 A Rev.0 Vigencia:01/07/07

Página 1 de 2

010-150959

https://www.dirnea.org/sigmap/registro_naves/reportes/jmatricula_v3.jsp?id_nave=11... 12/01/2011

150731

5. Máquinas Principales y Auxiliares / Main and Auxiliar Engines

Tipo / Type	Marca / Trade Mark	Modelo - Serie / Model - Serie	Potencia / Power	
PRINCIPAL	GENERAL MOTORS	L-16 645E 7 / L-16-645E 7	2875 HP	2144 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	D-353 / DD-353	0 HP	0 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	D-379 / HD-379	0 HP	0 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	3412 / I3412	0 HP	0 KW
PANGA	CATERPILLAR	3408 / I3408	0 HP	0 KW
TRUSTER	CATERPILLAR	D-353 / ID-353	0 HP	0 KW
PRINCIPAL	GENERAL MOTORS	L-16 645EZ / L-16-645E 8	0 HP	0 KW

6. Propietarios Adicionales / Additional Ship Owners

No tiene mas propietarios.

7. Historia de la Nave / History Of Ship

Año Year	Nombre Name	Propietario Ship Owner	Puerto de Registro Port of Registry	Pabellón Flag State
Información no disponible.				

8. Nombres Anteriores de la Nave / Previous Names Of Ship

Nombre Anterior Last Name	Fecha Inicio Start Date	Fecha Fin End Date	Nombre Actualizado Updated Name
No tiene nombres anteriores.			



República del Ecuador

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO
International Tonnage Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Convenio Internacional de Arqueo de buques, 1969, con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
Issued under the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of ships, 1969, under the authority of the Government of Ecuador.

Por: DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS
By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

Nombre del Buque <i>Name of ship</i>	Número o letras distintivos <i>Distinctive numbers of letters</i>	Puerto de Registro <i>Port of Registry</i>	Número OMI <i>IMO number</i>	Fecha <i>Date*</i>
ROCIO	HC4045	MANTA	7367495	09-FEB-1974

*Fecha en la cual fue puesta la quilla o el buque estuvo en condición similar de construcción Artículo 2 (6) o fecha en la cual el buque llevó a cabo una alteración o modificación mayor Artículo 3 (2) (b).

**Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction Article 2 (6) or date on which the underwent alterations or modifications of major character Article 3 (2) (b) as appropriate.*

DIMENSIONES PRINCIPALES
MAIN DIMENSIONS

Estora Artículo 2 (8) <i>Length * Article 2 (8)</i>	Manga Regla 2 (3) <i>Breadth Regulation 2 (3)</i>	Puntal moldeado a la cuadra de la cubierta principal Regla 2 (2) <i>Moulded Depth amidships to Upper Deck Regulation 2 (2)</i>
69.10 mts	12.60 mts	6.10 mts

LOS TONELAJES DEL BUQUE SON:
TONNAGE OF THE SHIP ARE:

TONELAJE BRUTO (Gross Tonnage) 1583
TONELAJE NETO (Net Tonnage) 483

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969.

This is to certify that the tonnages of this ship have been determined in accordance with the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of Ships, 1969.

*Estora como es definido en el artículo 2 (8)
**Length (L) as defined in article 2 (8)*

Expedido en: GUAYAQUIL el: 19-mar-2009
Issue at: on:



Jaime AYALA Saicedo
CAPITAN DE NAVIO-EMC
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

Enrique MONTEVERDE N.
Vicealmirante
Subdirector Seguridad Marítima

Emilia Piñana
Formado No. SUBNAV-17 Rev. 0 Vigencia 01/01/2009



09-05891



Dirección General de la Marina Mercante
Sistema de Gestión de Seguridad y Protección

Reporte No. 8527

Fecha 30-03-2009
11:13:28

REPORTE DE INSPECCIÓN

Nombre del Buque ROCIO	Número OMI 7367495	Puerto de Registro CAPITANIA DE MANTA	Número de Matrícula P -04-00576
Tipo Buque Atunero	Señal Llamada HC4045	Propietario INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Armador INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA
Lugar y Año de Construcción (fecha de entrega) TACOMA WA, 09-02-1974	Eslora Total 71.50	TRB 1583.00	No. de Pasajeros 0
Servicio Autorizado Pesca	Manga 12.60	Puntal 6.10	TRN 482.61
Tipo de Inspección SUINAV_ITNC - Renovación	Lugar de la Inspección MANTA	Fecha de la Inspección 22-01-2009	Dotación Mínima Oficiales/Tripulantes 21
			Nombre del Inspector MIRANDA MONTENEGRO SANTOS PIERRE

MIRANDA MONTENEGRO SANTOS PIERRE



República del Ecuador

CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Ship Safety & Pollution Prevention Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones de la Resolución 301-04 de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador

Issued under the provisions of Resolution 301-04 of the General Direction of the Merchant Marine and Littoral under the authority of the Government of Ecuador

Por: **DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS**

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

Datos relativos al buque:
Particulars of Ship

Nombre del buque: Name of Ship	ROCIO
Número o letras distintivos: Distinctive numbers of letters	HC4045
Puerto de matrícula: Port of Registry	CAPITANIA DE MANTA
Arqueo bruto: Gross Tonnage	1583
Zonas Marítimas Autorizado a operar: Sea areas in which ship is certified to operate	A3
Número OMI: IMO number	7367495
Fecha de Construcción: Build date	1974

SE CERTIFICA:
This is to certify:

- Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en artículo II del Convenio y que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que el estado de la estructura, las máquinas y el equipo, es satisfactorio; y que el buque cumple con las prescripciones pertinentes de los capítulos II-1, II-2, III, IV y V del SOLAS y de los Anexos I, IV, V y VI del MARPOL, en vigor.
That the above mentioned has been duly surveyed in accordance with the provisions of article II of the Convention referred to above, and that the survey showed that the condition of hull, machinery and equipment, was in all respect satisfactory and that the ship complied with the relevant requirement of chapter II, III, IV and V of the SOLAS and Annex I, IV, V and VI of the MARPOL, in force
- Que las dos últimas inspecciones de la obra viva del buque se realizaron el: **25-01-2010** y el: **—**
That the last two dry-docking survey of the ship were carried out on: **25-01-2010** and on: **—**
- Que se ha / no se ha expedido un certificado de exención.
That has been / not has been issue an excension Certificate

El presente certificado es válido hasta: **17 DE AGOSTO DE 2011**
This Certificate is valid until:

A condición de que se realicen los reconocimientos de la obra viva de la nave de conformidad con lo prescrito en la regla 1/ 10 del Convenio.
If carried out annual and intermediate survey and dry-dock survey according with the regulation 10 of chapter 1 of the Convention

Expedido en: **el: 18 DE MAYO DE 2011**
Issue at: **on:**



Carlos MORALES Cáceres
CONTRALMIRANTE

DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

OPS/GOB/CL/JH/Ana
Formato No. SUINAV-18 Rev 0 Vigencia 01/12/04



Oswaldo PAZMINO Soliz
Capitan de Navio - EMC
Subdirector Nacional



Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
Sistema de Gestión de Seguridad y Protección

Reporte No. 20009

Fecha 18-05-2011
17:29:48

(Heute y do)

REPORTE DE INSPECCIÓN

Nombre del Buque ROCIO	Número OMI 7367495	Puerto de Registro CAPITANIA DE MANTA	Número de Matricula P-04-00576
Tipo Buque Atunero	Señal Llamada HC4045	Propietario INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Armador INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA
Lugar y Año de Construcción (fecha de entrega) TACOMA WA, 09-02-1974	Esloras Total 71.5	TRB 1583	No. de Pasajeros 0
Servicio Autorizado Pesca	Manga 12.6	Puntal 6.1	Dotación Mínima Oficiales/Tripulantes 21
Tipo de Inspección SUINAV_CSPC - Renovación	Lugar de la Inspección MANTA	Fecha de la Inspección 17-05-2011	Nombre del Inspector TOBAR GALARZA IVAN EDUARDO

ID	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
0230.1	Rol de la Tripulación	No se cumple con lo dispuesto en el Documento de Dotación Mínima al no contar con un Oficial de Cubierta o Capitán de Pesca de Altura al mando de la nave.
0220	Certificados de Competencia	No dispone los Certificados de Competencias de la tripulación y la matriz de competencias no se encuentra actualizada. (observación de la inspección de ABR10) ✓
0730.36	Planos sobre dispositivos para lucha contra incendios	Dispositivos del Plano de Seguridad no concuerdan con lo que se dispone a bordo, y la simbología OMI no se encuentra actualizada. (Observación de inspección ABR10).
2010	Cuadro de Obligaciones	Cuadro de Zafarranchos no aprobado. (Observación de inspección ABR10)
1220	Marcas de Francobordo	Las marcas de francobordo (Linea de Cubierta y Disco Plimsol) no estan marcadas en forma permanente conforme el certificado de Lineas de Carga. (Observación de inspección ABR10, se realizará en próximo dique)
1270	Puertas Estancas	Falta mantenimiento de algunas puertas y escotillas estancas, frisos se encuentran pintados. (Observación de inspección ABR10)

TOBAR GALARZA IVAN EDUARDO



Detalles del buque:

Rocio
 Autorizado para pescar
 Activo



Numero de buque de la CIAT:	4042	
Bandera:	Ecuador	
Arte de pesca:	Red de cerco	
Número de registro:	P-04-0576	
Dimensiones (m)	Eslora:	65,22
	Manga:	12,49
	Puntal:	6,09
Características técnicas	Volumen de bodega de pescado (m3):	1366
	Fecha de confirmación del volumen de bodega:	
	Capacidad de acarreo (t):	1139
	Arqueo bruto:	1583
	Potencia del motor(HP):	
Año de construcción:	1974	
Astillero:	Tacoma Boat Works	
Compañía:	Iberopesca, S.A.	
Dirección:	Barrio La ensenadita calle 4a atrás de la casa cuna Manta Ecuador	
Bandera previa:	Estados Unidos- Fecha de cambio: 7/10/1997- Nombre de la embarcación al momento del cambio: Yolanda Z	
Nombre previo:	Yolanda Z- Fecha de cambio: 7/10/1997- Bandera en el momento de cambio: Estados Unidos	

Última modificación 28/10/2011

El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico



ARMADA DEL ECUADOR

(Heute y hoy)
Nº 928088

Señor
CAPITAN DEL PUERTO
Ciudad.-

U. In. Sergio Montero

Solicito a Ud., se

digne ordenar se me conceda el (los) siguiente (s) Certificado (s):

- | | |
|---|--|
| 1.- Certificado Unico
Canoas de Montaña <input type="checkbox"/> | 4.- Certificación <input type="checkbox"/> |
| 2.- Matriculas Cabotaje
Nacional <input type="checkbox"/> | 5.- Vare <input type="checkbox"/> |
| 3.- Inscripción <input type="checkbox"/> | 6.- Desvare <input type="checkbox"/> |
| | 7.- Otros <input type="checkbox"/> |

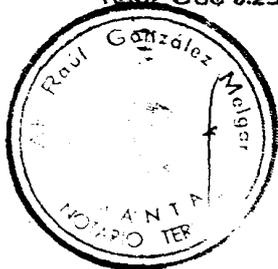
de B/P Dama Mercedes P-04-00847

Explicación adicional: Solicito del B/P Dama Mercedes en Montaña
P-04-00847 a efectos de proformas

U. In. S. M.
FIRMA

Janeeth Delgado P.
Atención al usuario

Valor US\$ 0.25 ctvs.



ent. el 7 del 2011



República del Ecuador
MATRÍCULA DE NAVE
Port Registry Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Código de Policía Marítima, Sección III, Título IV, Art. 123 con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador
 issued under the provisions of the Maritime Police Code, Section III, Title IV, Art. 123 under the Authority of the Government of Ecuador

El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su renovación cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos de registros o características y solicitar la cancelación en caso de BAJA de la nave.
 This Certificate, shall be renewed ANNUALLY when the ship is modified in any of its record data or characteristics and it shall be cancelled when the ship record terminates.

Por: **CAPITANIA DE MANTA**

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Particulars of Ship

Nombre Name		Matrícula No. Port Registry Number	OMI IMO	Puerto de Registro Port of Register	
DOÑA MARUJA		P-04-00847	8502262	MANTA	
Eslor: Total Loa (mts)	Eslor: Convenio Length (mts)	Manga Breadth (mts)	Puntal Depth (mts)	Calado Draught (mts)	Tonelaje Bruto GT
45.50	41.33	9.00	4.66	4.30	545.65
* Fecha Construcción Date Built		Fecha de Registro Date of Register		Tipo de Casco Hull Type	Propulsión
01-01-1994		01-01-1994		ACERO NAVAL	A-HELICE

2. Datos relativos al Propietario / Particulars of Ship Owner

Razón Social Trade Name	INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Identificación Identification	1391716338001
Dirección Address	MANTA SECTOR LA ENSENADITA CALLE CUARTA S/N	Teléfono Phone Number	2821157
Email Email	---	Celular Mobile Number	---

3. Avalúo y Clasificación / Value and Classification

Avalúo / Value	Fecha Avalúo / Value Date	
\$ 2.914.573.97 USD	04-12-2009	
Servicio	Tipo Nave	Uso
Pesca	Atunero	PRIVADO

4. Capacidad de Combustibles / Fuel Capacity

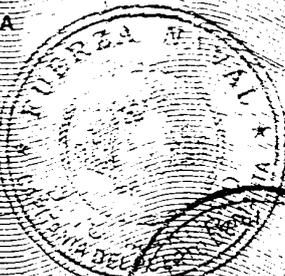
Tipo de Combustible	Capacidad Almacenamiento para Consumo Propio	Capacidad Almacenamiento para Transporte	Razón de Consumo diario
DIESEL OIL	64712 GAL		1960 GAL

El presente certificado es válido hasta:
 This Certificate is valid until:
 Expedido en:
 Issue at:

31-12-2011

el on: 09-02-2011

MANTA



Handwritten signature of Jose VERA Ayala

Jose VERA Ayala
 CAPITAN DE FRAGATA - EM

Pacifico CANDELARIO Frairo

JEFE DEL DPTO. TRAFICO MARINO



10-164075

5. Máquinas Principales y Auxiliares / Main and Auxiliar Engines

Tipo / Type	Marca / Trade Mark	Modelo - Serie / Model - Serie	Potencia / Power	
PRINCIPAL	CATERPILLAR	3508 / 69Z00439	750 HP	559 KW
PRINCIPAL	CATERPILLAR	3508 / 69z00468	750 HP	559 KW

6. Propietarios Adicionales / Additional Ship Owners

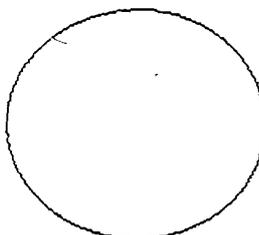
No tiene mas propietarios.

7. Historia de la Nave / History Of Ship

Año / Year	Nombre / Name	Propietario / Ship Owner	Puerto de Registro / Port of Registry	Pabellón / Flag State
Información no disponible.				

8. Nombres Anteriores de la Nave / Previous Names Of Ship

Nombre Anterior / Last Name	Fecha Inicio / Start Date	Fecha Fin / End Date	Nombre Actualizado / Updated Name
WHITE DOVE TOO	01 January 1994	No existe fecha registrada	DOÑA MARUJA
WHITE DOVE TOO	14 December 2009	No existe fecha registrada	DOÑA MARUJA



República del Ecuador

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO
International Tonnage Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Convenio Internacional de Arqueo de buques, 1969, con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
Issued under the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of ships, 1969, under the authority of the Government of Ecuador.

Por: DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS
By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

Nombre del Buque <i>Name of ship</i>	Número o letras distintivos <i>Distinctive numbers of letters</i>	Puerto de Registro <i>Port of Registry</i>	Número OMI <i>IMO number</i>	Fecha <i>Date*</i>
DOÑA MARUJA	—	MANTA	8502262	01-ENE-1994

*Fecha en la cual fue puesta la quilla o el buque estuvo en condición similar de construcción Artículo 2 (6) o fecha en la cual el buque llevó a cabo una alteración o modificación mayor Artículo 3 (2) (b).
**Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction Article 2 (6) or date on which the underwent alterations or modifications of major character Article 3 (2) (b) as appropriate.*

DIMENSIONES PRINCIPALES
MAIN DIMENSIONS

Esloza Artículo 2 (8) <i>Length * Article 2 (8)</i>	Manga Regla 2 (3) <i>Breadth Regulation 2 (3)</i>	Puntal moldeado a la cuadra de la cubierta principal Regla 2 (2) <i>Moulded Depth amidships to Upper Deck Regulation 2 (2)</i>
41.33 mts	9 mts	4.66 mts

LOS TONELAJES DEL BUQUE SON:
TONNAGE OF THE SHIP ARE:

TONELAJE BRUTO (Gross Tonnage) 546
TONELAJE NETO (Net Tonnage) 164

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969.

This is to certify that the tonnages of this ship have been determined in accordance with the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of Ships, 1969.

*Esloza como es definido en el artículo 2 (8)
**Length (L) as defined in article 2 (8)*

Expedido en: GUAYAQUIL el: 07-dic-2009
Issue at



Jaime AYAYA Salcedo
CAPITAN DE NAVIO-EMC
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS
Juan LEON Pabón
TENIENTE DE NAVIO-IG-NV
JEFE DEL DEPTO TÉCNICO MARÍTIMO
Juan LEON Pabón
TENIENTE DE NAVIO-IG-NV
JEFE DEL DEPTO TÉCNICO MARÍTIMO





República del Ecuador
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
Ship Safety & Pollution Prevention Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones de la Resolución 301-04 de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador
Issued under the provisions of Resolution 301-04 of the General Direction of the Merchant Marine and Littoral under the authority of the Government of Ecuador

Por: DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

Datos relativos al buque:
Particulars of Ship

Nombre del buque: Name of Ship	DOÑA MARUJA
Número o letras distintivos: Distinctive numbers of letters	HC5081
Puerto de matrícula: Port of Registry	CAPITANIA DE MANTA
Arqueo bruto: Gross Tonnage	545.65
Zonas Marítimas Autorizadas a operar: Sea areas in which ship is certified to operate	A2
Número OMI: IMO number	8502262
Fecha de Construcción: Build date	1994

SE CERTIFICA:
This is to certify:

- Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en artículo II del Convenio y que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que el estado de la estructura, las maquinas y el equipo, es satisfactorio, y que el buque cumple con las prescripciones pertinentes de los capítulos II-1, II-2, III, IV y V del SOLAS y de los Anexos I, IV, V y VI del MARPOL, en vigor.
That the above mentioned has been duly surveyed in accordance with the provisions of article II of the Convention referred to above, and that the survey showed that the condition of hull, machinery and equipment, was in all respect satisfactory and that the ship complied with the relevant requirement of chapter II, III, IV and V of the SOLAS and Annex I, IV, V and VI of the MARPOL, in force
- Que las dos últimas inspecciones de la obra viva del buque se realizaron el: 18-12-2009 y el: —
That the last two dry-docking survey of the ship were carried out on: and on:
- Que se ha / no se ha expedido un certificado de exención:
That has been / not has been issue an excension Certificate

El presente certificado es válido hasta:
This Certificate is valid until: 31 DE MARZO DE 2012

A condición de que se realicen los reconocimientos de la obra viva de la nave de conformidad con lo prescrito en la regla 1 / 10 del Convenio.
If carried out annual and intermediate survey and dry dock survey according with the regulation 10 of chapter 1 of the Convention.

Expedido en: el: 27 DE MARZO DE 2011
Issue at: on:



Carlos MORCAYO Cáceres
CONTRALMIRANTE
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

Juan LEÓN Pachón
Teniente de Buque T-10
Asesor de Buque

Formato No. SUJNAV-13 Rev. 0 Vigencia 01/12/04





Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
Sistema de Gestión de Seguridad y Protección

Reporte No. 21342

Fecha 28-03-2011
09:09:07

(Firma y Sello)

REPORTE DE INSPECCIÓN

Nombre del Buque DOÑA MARUJA	Número OMI 8502262	Puerto de Registro CAPITANIA DE MANTA	Número de Matrícula P-04-00847	
Tipo Buque Atunero	Señal Llamada HC5081	Propietario INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	Armador INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA	
Lugar y Año de Construcción (fecha de entrega) WANCHESE, EEUU, 01-01- 1994	Eslora Total 45.5	TRB 545.65	No. de Pasajeros 0	
Servicio Autorizado Pesca	Manga 9	Puntal 4.66	TRN 163.7	Dotación Mínima Oficiales/Tripulantes 0
Tipo de Inspección SUINAV_CSPC - Renovación	Lugar de la Inspección MANTA	Fecha de la Inspección 21-03-2011	Nombre del Inspector TOBAR GALARZA IVAN EDUARDO	

ID	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
0100	CERTIFICADOS INTERNACIONALES ESTATUTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DEL BUQUE	No dispone las Leyes Marítimas y Portuarias del Ecuador
0100	CERTIFICADOS INTERNACIONALES ESTATUTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DEL BUQUE	Dispone el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar SOLAS desactualizado
0220	Certificados de Competencia	No presenta los Certificados de Competencias de la Tripulación y su correspondiente matriz de Competencias
1651	Instalación de Radio VHF	Un equipo de radio VHF-DSC no está en interfase con el GPS y no está configurado el Código MMSI
1550	Luces, Marcas, Señales Sonoras	No dispone Esferas Negras y Señales Bicónicas
0945.7	Estado de Mantenimiento / Conservación	No presenta el registro del plan de mantenimiento de equipos contraincendio y salvamento.
1220	Marcas de Francobordo	Las marcas de francobordo no se encuentran según el certificado correspondiente, observación será corregida en dique.

TOBAR GALARZA IVAN EDUARDO





Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
Sistema de Gestión de Seguridad y Protección

Reporte No. 21342
Fecha 28-03-2011
09:09:07

ID	NO SATISFACTORIO / DEFICIENCIAS	EVIDENCIAS
0200	DOCUMENTACIÓN DE LA TRIPULACIÓN	Dos Tripulantes extranjeros no disponen el Documento Marítimo ecuatoriano

TOBAR GALARZA IVAN EDUARDO

...es del buque:

Doña Maruja
 Autorizado para pescar
 Activo

1 (cuenta y ocho)



Numero de buque de la CIAT:	13564	
Bandera:	Ecuador	
Arte de pesca:	Red de cerco	
Puerto de registro:	Manta	
Número de registro:	P-04-00847	
IMONO:	8502262	
Señal de llamada:	3FQDP	
Dimensiones (m)	Eslora:	45,5
	Manga:	9
	Puntal:	4,66
Características técnicas	Volumen de bodega de pescado (m3):	465
	Fecha de confirmación del volumen de bodega:	
	Capacidad de acarreo (t):	350
	Arqueo bruto:	546
	Potencia del motor(HP):	750
Año de construcción:	1984	
Astillero:		
Compañía:	Industrial Pesquera Iberoamericana S.A.	
Dirección:	Sector La Ensenadita Calle Cuarta S/N Manta Ecuador	
Bandera previa:	Panamá- Fecha de cambio: 22/5/2009- Nombre de la embarcación al momento del cambio: White Dove Too	
Nombre previo:	White Dove Too- Fecha de cambio: 10/2/2010- Bandera en el momento de cambio: Ecuador	

Última modificación 28/10/2011





CERTIFICACIÓN

La Dirección Financiera Municipal de Manta, tiene a bien CERTIFICAR:

Que la compañía Pesquera Atunes del Pacífico S.A. "ATUNPACIFICOSA" se encuentra exenta del pago del impuesto de las Alcabalas, con respecto a las embarcaciones "ROCIO", "DOÑA ROGE", "DON BARTOLO" y "DOÑA MARUJA"; aportadas en especies para la constitución de esta compañía; de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art 534 de las exenciones: Quedan exentos del pago del impuesto de las Alcabalas:

h) Los aportes de bienes raíces que se efectúen para formar o aumentar el capital de sociedades industriales de capital solo en la parte que corresponda a la sociedad, debiendo lo que sea de cargo del tradente.

Por lo expuesto, se confiere autoridad suficiente al portador de la presente, para que otorgue a ésta el uso que convenga a sus intereses.

Manta, 22 de Diciembre de 2011

Atentamente,


Sr. Carlos Fuentes Rivera
DIRECTOR FINANCIERO (E)
GADM DEL CANTON MANTA



IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:PORTOVIEJO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7403204
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ZAMBRANO VELEZ WASHINGTON RAMON
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/12/2011 11:52:23 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7403202 PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/01/2012

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**AB. LUIS GRIJALVA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - PORTOVIEJO**

(Hecho y visto)

por el valor de \$ 26'502.250 dólares. Esta transferencia se realiza sin limitación de dominio, según se comprueba con el certificado de propiedad y gravamen que se acompaña, emitido por la Autoridad Marítima correspondiente; además se acompañan todos los documentos y certificaciones de orden marítimo, con el fin de justificar la existencia real y operatividad de las naves. Para los fines y efectos legales correspondientes los socios han realizado el avalúo de las cuatro embarcaciones, el mismo que ha sido debidamente aceptado y suscrito por ellos, por tanto se acompaña como habilitante, para que forme parte integrante de este instrumento público. Los comparecientes autorizan al Abogado Washington Zambrano Vélez, a fin de que realice las gestiones necesarias, para la obtención y aprobación de este contrato y su inscripción tanto en el Registro Mercantil de Manta y las Autoridades Marítimas que correspondan. **LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la escritura de constitución de esta compañía. (Firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, Matrícula Número dos mil once del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.



[Handwritten signature of Sr. Edgar Keith Mendoza Vera]

SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA
Gerente General IBEROPESCA S.
C. C. No. 130635768-0

[Handwritten signature of Sra. Rogelia Garcia Rodriguez]

SRA. ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ
C. I. No. 090562287-4

[Handwritten signature of the Notary]
EL NOTARIO

SE CTERGO...

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.4.013, de fecha 21 de Diciembre del año 2011 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.11. 0000748, de fecha 29 de Diciembre del año 2011, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA". Manta, Diciembre 29 del año 2011.- EL NOTARIO.-



RGM
Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA



.. Registro Mercantil Manta

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. " ATUNPACIFICOSA " ; OTORGADA ENTRE: LA SEÑORA ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ Y LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S. A. IBEROPESCA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS (1.326) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (3.158) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2011.0000748 DE FECHA: VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL C), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO. - HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2.011

.. Registro Mercantil Manta



0004538

Abg. Juan Carlos Gonzalez Limonai Ma. J.P.
Registrador Mercantil

del Cantón Manta